

| $T_m - T_a$ en K | 400 W/m <sup>2</sup> | 700 W/m <sup>2</sup> | 1.000 W/m <sup>2</sup> |
|------------------|----------------------|----------------------|------------------------|
| 30               | 284                  | 558                  | 832                    |
| 50               | 220                  | 494                  | 768                    |

Madrid, 31 de octubre de 2008.–El Secretario General de Energía, Pedro Luis Marín Uribe.

**18971** RESOLUCIÓN de 31 de octubre de 2008, de la Secretaría General de Energía, por la que se certifica un captador solar plano, modelo Maxol 2.5S, fabricado por Sunex.

Recibida en la Secretaría General de Energía la solicitud presentada por Módulo Solar, S. L., con domicilio social en c/ Tomillo, n.º 5, 28939 Arroyomolinos, Madrid, para la certificación de un captador solar plano, fabricado por Sunex, en su instalación industrial ubicada en Polonia.

Resultando que por el interesado se ha presentado el dictamen técnico emitido por el laboratorio de captadores solares del Fraunhofer Institut Solare Energiesysteme, con clave KTBnr2007-04-K. Siendo el modelo Maxol 2.5S, para el que se emite la presente certificación de tamaño intermedio de la familia, compuesta por los modelos siguientes:

Maxol 2.0S, Maxol 2.5S, Maxol 2.85 S.

Habiendo presentado certificado en el que la entidad Polska Akademia Jakosci Cert Sp. z.o.o. confirma que Sunex cumple los requisitos de calidad exigibles en la Orden ITC/71/2007, de 22 de enero, sobre exigencias técnicas de paneles solares.

Por todo lo anterior se ha hecho constar que el tipo o modelo presentado cumple todas las especificaciones actualmente establecidas por la Orden citada.

Esta Secretaría General, de acuerdo con lo establecido en la referida disposición ha resuelto certificar el citado producto, con la contraseña de certificación NPS-30308, y con fecha de caducidad el día 31 de octubre de 2011.

La identificación, características técnicas, especificaciones generales y datos resumen del informe del ensayo del modelo o tipo certificado son las que se indican a continuación.

Esta certificación se efectúa en relación con la disposición que se cita y por tanto el producto deberá cumplir cualquier otro Reglamento o disposición que le sea aplicable.

El incumplimiento de cualquiera de las condiciones fundamentales en las que se basa la concesión de esta certificación dará lugar a la suspensión cautelar automática de la misma, independientemente de su posterior anulación, en su caso, y sin perjuicio de las responsabilidades legales que de ello pudieran derivarse.

Contra esta Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer, potestativamente, el recurso de reposición en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de notificación de esta Resolución, ante el Secretario General de Energía, previo al contencioso-administrativo, conforme a lo previsto en el artículo 116.1 de la Ley 4/1999, de 14 de enero, que modifica la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

**Identificación:**

Fabricante: Sunex.  
Familia: Maxol 2.0S, Maxol 2.5S, Maxol 2.85 S.  
Nombre comercial: Maxol 2.5S.  
Tipo de captador: Plano.  
Año de producción: 2006.

**Dimensiones:**

Longitud: 2.240 mm. Área de apertura: 2,31 m<sup>2</sup>.  
Ancho: 1.120 mm. Área de absorbedor: 2,31 m<sup>2</sup>.  
Altura: 99 mm. Área total: 2,51 m<sup>2</sup>.

**Especificaciones generales:**

Peso: 49 kg.  
Fluido de transferencia de calor: Propilenglicol/agua.  
Presión de funcionamiento Máx.: 250 KPa.

**Resultados de ensayo para el modelo de menor tamaño de la familia:**

Modelo: Maxol 2.0S.  
Familia: Maxol 2.0S, Maxol 2.5S, Maxol 2.85 S.

**Rendimiento térmico:**

|                                     |       |                                 |
|-------------------------------------|-------|---------------------------------|
| $\eta_o$                            | 0,788 |                                 |
| $a_1$                               | 3,522 | W/m <sup>2</sup> K              |
| $a_2$                               | 0,010 | W/m <sup>2</sup> K <sup>2</sup> |
| Nota: Referente al área de apertura |       |                                 |

**Potencia extraída por unidad de captador (W):**

| $T_m - T_a$ en K | 400 W/m <sup>2</sup> | 700 W/m <sup>2</sup> | 1.000 W/m <sup>2</sup> |
|------------------|----------------------|----------------------|------------------------|
| 10               | 516                  | 954                  | 1.392                  |
| 30               | 372                  | 810                  | 1.247                  |
| 50               | 214                  | 651                  | 1.089                  |

**Resultados de ensayo para el modelo de mayor tamaño de la familia:**

Modelo: Maxol 2.85 S.

Familia: Maxol 2.0 S, Maxol 2.5 S, Maxol 2.85 S.

**Rendimiento térmico:**

|                                     |       |                                 |
|-------------------------------------|-------|---------------------------------|
| $\eta_o$                            | 0,788 |                                 |
| $a_1$                               | 3,522 | W/m <sup>2</sup> K              |
| $a_2$                               | 0,010 | W/m <sup>2</sup> K <sup>2</sup> |
| Nota: Referente al área de apertura |       |                                 |

**Potencia extraída por unidad de captador (W):**

| $T_m - T_a$ en K | 400 W/m <sup>2</sup> | 700 W/m <sup>2</sup> | 1.000 W/m <sup>2</sup> |
|------------------|----------------------|----------------------|------------------------|
| 10               | 741                  | 1.368                | 1.996                  |
| 30               | 534                  | 1.161                | 1.789                  |
| 50               | 306                  | 934                  | 1.562                  |

Temperatura de estancamiento (a 1.000 W/m<sup>2</sup> y 30 °C): 204,4 °C.

Madrid, 31 de octubre de 2008.–El Secretario General de Energía, Pedro Luis Marín Uribe.

**18972** RESOLUCIÓN de 31 de octubre de 2008, de la Secretaría General de Energía, por la que se certifica un captador solar plano, modelo Pevafersa/T1, fabricado por Instalaciones Pevafersa, S.L.

Recibida en la Secretaría General de Energía la solicitud presentada por Instalaciones Pevafersa, S.L. con domicilio social en C/ Vicente Fernández Manso, s/n, 49800 Toro (Zamora), para la certificación de un captador solar plano, fabricado por Pevafersa, S.L., en su instalación industrial ubicada en Zamora.

Resultando que por el interesado se ha presentado el dictamen técnico emitido por el laboratorio de captadores solares del Centro Nacional de Energías Renovables (CENER), con clave 30.0782.0-2, 30.0941.0-2 y 30.0782.0-1.

Habiendo presentado certificado en el que la entidad Bureau Veritas Certification confirma que Instalaciones Pevafersa, S.L. cumple los requisitos de calidad exigibles en la Orden ITC/71/2007, de 22 de enero, sobre exigencias técnicas de paneles solares.

Por todo lo anterior se ha hecho constar que el tipo o modelo presentado cumple todas las especificaciones actualmente establecidas por la Orden citada.

Esta Secretaría General, de acuerdo con lo establecido en la referida disposición ha resuelto certificar el citado producto, con la contraseña de certificación NPS-30608, y con fecha de caducidad el día 31 de octubre de 2011.

La identificación, características técnicas, especificaciones generales y datos resumen del informe del ensayo del modelo o tipo certificado son las que se indican a continuación.

Esta certificación se efectúa en relación con la disposición que se cita y por tanto el producto deberá cumplir cualquier otro Reglamento o disposición que le sea aplicable.

El incumplimiento de cualquiera de las condiciones fundamentales en las que se basa la concesión de esta certificación dará lugar a la suspensión cautelar automática de la misma, independientemente de su posterior anulación, en su caso, y sin perjuicio de las responsabilidades legales que de ello pudieran derivarse.

Contra esta Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer, potestativamente, el recurso de reposición en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de notificación de esta Resolución, ante el Secretario General de Energía, previo al contencioso-administrativo, conforme a lo previsto en el artículo 116.1 de la Ley 4/1999 de 14 de enero, que modifica la Ley 30/1992 de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

#### Identificación:

Fabricante: Instalaciones Pevafersa, S.L.  
Nombre comercial (marca/modelo): Pevafersa/T1.  
Tipo de captador: plano.  
Año de producción: 2007.

#### Dimensiones:

Longitud: 1.952 mm. Área de apertura: 2,19 m<sup>2</sup>.  
Ancho: 1.200 mm. Área de absorbedor: 2,21 m<sup>2</sup>.  
Altura: 95 mm. Área total: 2,34 m<sup>2</sup>.

#### Especificaciones generales:

Peso: 50,43 Kg.  
Fluido de transferencia de calor: Agua con anticongelante.  
Presión de funcionamiento: Max 9 bar.

#### Resultados de ensayo:

#### Rendimiento térmico:

|                                     |       |                                 |
|-------------------------------------|-------|---------------------------------|
| $\eta_o$                            | 0,795 |                                 |
| $a_1$                               | 3,989 | W/m <sup>2</sup> K              |
| $a_2$                               | 0,018 | W/m <sup>2</sup> K <sup>2</sup> |
| Nota: Referente al área de apertura |       |                                 |

#### Potencia extraída por unidad de captador (W):

| $T_m - T_a$ en K | 400 W/m <sup>2</sup> | 700 W/m <sup>2</sup> | 1.000 W/m <sup>2</sup> |
|------------------|----------------------|----------------------|------------------------|
| 10               | 606                  | 1.128                | 1.651                  |
| 30               | 400                  | 923                  | 1.445                  |
| 50               | 163                  | 686                  | 1.208                  |

Madrid, 31 de octubre de 2008.—El Secretario General de Energía, Pedro Luis Marín Uribe.

## MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE, Y MEDIO RURAL Y MARINO

**18973** RESOLUCIÓN de 30 de octubre de 2008, de la Dirección General de Recursos Agrícolas y Ganaderos, por la que se resuelve la homologación de la estructura de protección marca Landini, modelo AA18/1, tipo bastidor de dos postes adelantado, válida para los tractores marca Landini y McCormick modelos que se citan, versión cadenas metálicas.

A solicitud de Agriargo Ibérica, S.A. y superados los ensayos y verificaciones especificados en la Orden del Ministerio de Agricultura de 27 de julio de 1979, por la que se establece el equipamiento de los tractores agrícolas y forestales con bastidores o cabinas de protección para casos de vuelco, resuelvo:

1. Hacer pública la homologación de la estructura de protección marca Landini, modelo AA18/1, tipo bastidor de dos postes adelantado, válida para los tractores marca Landini:

| Modelo                       | Versión            |
|------------------------------|--------------------|
| Trekker 75F .....            | Cadenas metálicas. |
| Trekker 105F .....           | Cadenas metálicas. |
| Trekker 95F .....            | Cadenas metálicas. |
| Trekker 85F .....            | Cadenas metálicas. |
| Trekker 90F (TIPO T3) .....  | Cadenas metálicas. |
| Trekker 100F (TIPO T3) ..... | Cadenas metálicas. |
| Trekker 105F (TIPO T3) ..... | Cadenas metálicas. |

#### Marca McCormick:

| Modelo        | Versión            |
|---------------|--------------------|
| T 85 F .....  | Cadenas metálicas. |
| T 95 F .....  | Cadenas metálicas. |
| T 105 F ..... | Cadenas metálicas. |

2. El n.º de homologación asignado a la estructura es EP7/0404.a(10).

3. Las pruebas de resistencia han sido realizadas según el Código 8 de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE), por el Departamento de Economía e Ingeniería de la Universidad de Bolonia (Italia) y las verificaciones preceptivas por la Estación de Mecánica Agrícola.

4. Cualquier modificación de las características de la estructura en cuestión o de aquellas de los tractores citados que influyesen en los ensayos, así como cualquier ampliación del ámbito de validez de la presente homologación para otros tractores, solo podrá realizarse con sujeción a lo preceptuado, al respecto, en la Orden Ministerial mencionada.

Madrid, 30 de octubre de 2008.—El Director General de Recursos Agrícolas y Ganaderos, Carlos Escribano Mora.

**18974** RESOLUCIÓN de 30 de octubre de 2008, de la Dirección General de Recursos Agrícolas y Ganaderos, por la que se resuelve la homologación genérica del tracto marca Landini, modelo Trekker 90 F (tipo T3).

Solicitada por Agriargo Ibérica, S.A. la homologación del tractor marca Landini, modelo que se cita, realizado el ensayo reducido preceptivo por la Estación de Mecánica Agrícola, a efectos de su potencia de inscripción, de conformidad con lo dispuesto en la Orden del Ministerio de Agricultura de 14 de febrero de 1964, por la que se establece el procedimiento de homologación de la potencia de los tractores agrícolas, resuelvo:

1. Hacer pública la homologación genérica del tractor marca Landini, modelo Trekker 90 F (tipo T3), cuyos datos de potencia y consumo figuran en el anexo.

2. La potencia de inscripción de dicho tractor ha sido establecida en 58,8 kW correspondientes a 80 (ochenta) CV.

El tractor mencionado queda clasificado en el subgrupo 6.2 del anexo 1 de la Resolución de la Dirección General de Producciones y Mercados Agrícolas de 21 de marzo de 1997, y de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución de la Dirección General de la Producción Agraria de 15 de enero de 1981, por la que se desarrolla la Orden del Ministerio de Agricultura de 27 de julio de 1979, que establece el equipamiento de los tractores agrícolas y forestales con bastidores o cabinas de protección para casos de vuelco.

Madrid, 30 de octubre de 2008.—El Director General de Recursos Agrícolas y Ganaderos, Carlos Escribano Mora.

#### ANEXO

Marca Landini.  
Modelo Trekker 90 F (tipo T3).  
Tipo cadenas.  
Fabricante Argo Tractors, S.p.A.  
Motor denominación Perkins 2971/2200.